



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C
Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA PAOLA CARDENAS SANTIAGO
Correo Electrónico: kiaracardenas06@hotmail.com
Apoderada Dte: PROCURADORA DE FAMILIA
Correo Electrónico: mrozo@procuraduria.gov.co
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO PEREZ ARIAS
RADICACION: 540013110005-2021-00092-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 17 de JUNIO de 2021

Seria del caso entrar a correr traslado de la liquidación dl crédito acá presentada por la parte demandante sino se observara que no cumple con los lineamientos del decreto 806-2020, esto es, deberá enviar a la contraparte copia de la liquidación para que pueda ejercer el derecho de contradicción.-

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD**

En ESTADO No 102 de fecha 18/06/2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef40f1b5dc0375570a85e901a64b8c041417a1846c2aa86ca95c72a9b87d08d5
Documento generado en 17/06/2021 01:34:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>